

# SI AL AHORRO SOLIDARIO PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## Paso 1

En las páginas de Internet de todas las Dependencias del Gobierno Federal (Incluyendo ISSSTE, SHCP y CONSAR), se incluirá el ícono de “Si al Ahorro Solidario” a fin de que el trabajador pueda encontrarlo rápidamente, además si el trabajador por internet ingresa a la página <http://www.ahorrosolidario.com.mx/> llegará también a la aplicación de “Si al Ahorro Solidario”.

El ícono puede ser desplegado también en las páginas sindicales como en [www.snte.org.mx](http://www.snte.org.mx)



## Paso 2



El Trabajador hace clic en el ícono de “Si al Ahorro Solidario y se conecta a la aplicación con la siguiente portada:

## Trabajador al Servicio del Estado:

Bienvenido al portal del **Ahorro Solidario**, que ha sido creado para facilitar todos los trámites relacionados a esta importante prestación que ayudará a **INCREMENTAR LOS FONDOS PARA TU RETIRO**.

Mediante un clic en los siguientes íconos podrás obtener:

1. Información sobre el ahorro solidario, ¿Qué es? ¿Quién aporta? ¿Cómo funciona?, y ejemplos
2. Como utilizar esta aplicación
3. Entrada a la aplicación

Acerca de Ahorro Solidario

1



¿Aún no tienes cuenta del Portal? Regístrate

2



Ingresa al Portal

3



1



### ¿Qué es el AHORRO SOLIDARIO?

Es un **importante logro** en las prestaciones incorporadas a la Ley del ISSSTE para todos los Trabajadores al Servicio del Estado que eligieron pensionarse por el régimen de cuentas individuales o empezaron a cotizar en el ISSSTE a partir del 1º de abril de 2007, el cual te genera el gran beneficio de incrementar el ahorro para tu retiro.

El Ahorro Solidario **es un derecho, ejercerlo es tu decisión** para acumular recursos propios más recursos aportados por las Dependencias donde laboras, adicionales a los obligatorios, los cuales se invierten en tu Cuenta Individual del Sistema de Ahorro para el Retiro en la subcuenta de Ahorro Solidario.

Por cada peso que tu aportes, la Dependencia para la cual laboras aportará 3.25 pesos, lo que se traduce en un 325% adicional a la aportación.

### ¿Qué ventajas tiene el AHORRO SOLIDARIO?

- Por cada peso el gobierno te regala 3.25 pesos, que estás perdiendo si no lo usas.
- Las aportaciones se realizan vía nómina y van directo a tu Cuenta Individual.
- Puedes ahorrar el 1% o 2% de tu sueldo básico.
- Aumenta tu pensión en aproximadamente 67% con 2% de ahorro y en 37% con 1% de ahorro.
- Se puede adelantar la edad de retiro.
- Se puede retirar una mayor cantidad de recursos excedentes al momento del retiro.
- Mejora la calidad de vida del trabajador cuando se retira.

### ¿Cómo funciona el AHORRO SOLIDARIO?

Si eliges incrementar los fondos para tu retiro a través **de** esta importante prestación, cada quincena tu Dependencia retendrá de tu sueldo básico la cantidad que elegiste aportar a tu cuenta individual, y **la Dependencia también aportará a tu cuenta \$3.25 pesos por cada \$1.00 peso que te descuenta en nómina.**

Puedes elegir entre dos opciones de **AHORRO SOLIDARIO**:

- Para obtener el mayor beneficio hasta el 2% de tu sueldo básico,
- O como mínimo el 1% de tu sueldo básico.

Recuerda que tu sueldo básico es integrado por la Dependencia en la que laboras, es conveniente que te informes y verifiques tanto tu sueldo básico como el monto de las retenciones para tu ahorro en tu recibo quincenal.

Tu sueldo básico será el sueldo del tabulador regional que para cada puesto se haya señalado el cual reporta la(s) Dependencia(s) en donde laboras.

Te ponemos un ejemplo: Si eres un trabajador que gana 4 salarios mínimos mensuales, es decir, \$7,178.40 pesos como sueldo básico mensual si eliges **ahorrar y que tu Dependencia complete** tu Ahorro Solidario:

Sueldo básico	Opción para el Trabajador	Cotización RCV obligatoria para la Dependencia 11.3%	Descuento mensual al sueldo básico para Ahorro Solidario	Depósito mensual de la Dependencia: \$3.25 por cada \$1.00 peso que ahorra el Trabajador	Total mensual Ahorro Solidario (Trabajador + Dependencia)	Total mensual en Cuenta Individual
\$ 7,178.40	2%	\$ 811.16	\$ 143.57	\$ 466.60	\$ <b>610.16</b>	\$ 1,421.32
\$ 7,178.40	1%	\$ 811.16	\$ 71.78	\$ 233.30	\$ <b>305.08</b>	\$ 1,116.24

Como verás, con una aportación del 2% de tu sueldo básico para obtener el mayor beneficio, o el 1% de tu sueldo básico, **podrás incrementar de manera importante** tu Ahorro para el Retiro para tener una mejor pensión y por ende, una mejor calidad de vida cuando dejes de trabajar.

Ahora te mostramos un ejemplo con este mismo sueldo de cómo podrías mejorar tu pensión si haces ahorro solidario

### Ejemplo

A continuación te presentamos el ejemplo de un trabajador ISSSTE que comienza a cotizar aportaciones en su cuenta individual en el año 2011, cotiza durante 35 años y su salario es de 4 veces el salario mínimo durante todo el periodo.

Si este trabajador aprovecha el **AHORRO SOLIDARIO al 1%** (es decir, \$72 al mes) durante toda su vida laboral, al momento de su retiro obtendrá una pensión equivalente al 91% de su salario. Esta pensión será superior en 33% a la que obtendría en caso de que no aprovechara el ahorro solidario.

Si este trabajador aprovecha el **AHORRO SOLIDARIO al 2%** (es decir, \$144 al mes) durante toda su vida laboral, al momento de su retiro obtendrá una pensión equivalente a 1.14 veces su salario. Esta pensión será superior en 67% a la que obtendría en caso de que no aprovechara el ahorro solidario.

Así, el beneficio adicional por **AHORRO SOLIDARIO** es significativo en términos de la pensión que el trabajador puede recibir:

Opciones de Ahorro Solidario	Ahorro Mensual del Trabajador	Saldo Adicional* por Ahorro Solidario	Pensión Adicional por Ahorro Solidario
Opción A (1%)	72	341,091	1,639
Opción B (2%)	144	682,183	3,279

\*Se refiere al saldo en la cuenta individual administrada por una AFORE o por PensionISSSTE.

Por lo tanto al momento de su retiro, si este trabajador no aprovecha ninguna opción de **AHORRO SOLIDARIO**, su pensión será equivalente al 68% de su salario (\$4,911). Sin embargo, podrá mejorar su pensión significativamente si, como acabamos de calcular, aprovecha el **AHORRO SOLIDARIO** (su ahorro más el que deposita a su cuenta individual la Dependencia) tal y como se presenta a continuación:



Concepto	Sin Ahorro Solidario	Opción A Ahorro Solidario 1%	Opción B Ahorro Solidario 2%
Saldo Final en AFORE o PensionISSSTE	1,021,783	1,362,874	1,703,965
Pensión (pesos)	4,911	6,550	8,189
Pensión (% del salario)	68%	91%	114%

Supuestos:

- Trabajador ISSSTE que empieza a cotizar en 2011. Edad de jubilación: 65 años.
- Carrera laboral: 35 años. Densidad de cotización: 100%.
- Aportación a RCV: 10.775% en 2011 y 11.30% de 2012 en adelante + Cuota Social de 3.49842 (vigente para el periodo jul-oct 2011).
- Para el cálculo de la pensión se utilizó la URV (Unidad de Rentas Vitalicias) vigente el 24 de octubre de 2011 para un hombre de 65 años.
- Rendimiento real neto de 5.03% (rendimiento histórico de 6.55% - comisión de 1.52% promedio del Sistema de Ahorro para el Retiro en 2011).

**POR TODO ESTO...**

**EL AHORRO SOLIDARIO es tu DERECHO, EJERCELO en tu BENEFICIO.**

## ¿Hay otra forma de ahorrar?

Si, **tú puedes ahorrar más dinero en tu cuenta individual de forma voluntaria**, dinero que acumulado podrás retirar en diferentes momentos, adicional al momento de la pensión, tu Cuenta Individual es una cuenta de ahorro que puedes utilizar de diferentes formas y con la cual puedes tener beneficios fiscales, puedes consultar con tu Dependencia, tu AFORE o PENSIONISSSTE. El rendimiento histórico de este ahorro es del 6.55% real.

En las opciones de ahorro voluntario la Dependencia en la que laboras no deposita dinero.

El ahorro voluntario se registra en tu cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro identificándose en la subcuenta correspondiente.

TIPOS DE AHORRO VOLUNTARIO		
TIPO	PLAZO	CARACTERÍSTICAS
APORTACIONES VOLUNTARIAS	Corto Plazo	Pueden retirarse cada dos o seis meses. Te permite tener disponibilidad de recursos con atractivos rendimientos. No son deducibles de impuestos.
	Largo Plazo	Estas aportaciones las debes mantener al menos seis meses. Son deducibles de impuestos si decides mantenerlas hasta que cumplas 65 años.
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO	Largo Plazo	estas aportaciones son deducibles de impuestos. Sólo podrás disponer de tu ahorro cuando tengas derecho a una pensión o cumplas 65 años.
APORTACIONES DE AHORRO A LARGO PLAZO	Largo Plazo	Las aportaciones deberán permanecer invertidas como mínimo 5 años para ser deducibles de impuestos y gozar de más beneficios fiscales en la medida que mantengas tu ahorro hasta cumplir 65 años.

2



## SI AL AHORRO SOLIDARIO PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SIAS)

Puedes tomar decisiones sobre el derecho de realizar Ahorro Solidario en cualquier momento, para ello se ha desarrollado el portal “Si al Ahorro Solidario para los Trabajadores del Estado” SIAS. Esta herramienta te permite activar por internet, es decir, en línea la solicitud de **aportar, cambiar , dejar de aportar o volver a aportar** Ahorro Solidario, sin necesidad de entregar documentos o formatos en la Dependencia.

También podrás solicitarlo en tu Dependencia.

A través del SIAS también podrás cambiar la elección sobre tu Ahorro Solidario:

- **Aumentarlo** del 1% del salario básico de cotización al 2% del salario básico de cotización;
- **Disminuirlo** del 2% de tu salario básico de cotización al 1% de tu salario básico de cotización;
- **Cancelar** el descuento para el ahorro solidario, o;
- **Volver a realizar tus aportaciones**, dándote nuevamente de alta una vez transcurridos 12 meses de su cancelación

Para poder hacer uso de este servicio, sólo deberás seguir unos sencillos pasos:

Te invitamos a visitar el portal en [www.ahorrosolidario.com.mx](http://www.ahorrosolidario.com.mx) y hacer efectivo este **GRAN BENEFICIO**.



Al entrar al portal selecciona de las siguientes opciones la opción Trabajador :



Para proporcionarte un **USUARIO** y **CONTRASEÑA**, con el cual podrás acceder al portal de la aplicación deberás ingresar los siguientes datos:

1.- **NOMBRE COMPLETO:** Comenzando por tu Nombre o Nombres, seguido de Apellido Paterno y Apellido Materno.

2.- **TU CORREO ELECTRÓNICO**

3.- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.** Este dato lo pondrá el sistema.

Al poco tiempo de haber ingresado tus datos, te deberá llegar al correo electrónico que proporcionaste, la información de tu **USUARIO** y **CONTRASEÑA** y, con ellos podrás acceder al portal.

Una vez que ingreses al portal, se te solicitarán los siguientes datos:

- **CURP** (Debe ser de 18 posiciones). Si tienes alguna duda contacta a tu Dependencia. También la encuentras en el Estado de Cuenta que te mandan de tu cuenta individual, PENSIONISSSTE o la AFORE donde estas registrado
- **ÚLTIMOS DOS DÍGITOS de tu Estado de Cuenta.**  
(Si no tienes tu Estado de Cuenta, solicítalo a PENSIONISSSTE o a la AFORE en donde se administra tu cuenta individual. Si no sabes en qué AFORE estás, llama al 01800 50 00 747 o ingresa a [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)).  
O bien puedes solicitar este folio enviando un mensaje telefónico SMS al número 727 anotando tu CURP

Si existe alguna inconsistencia en la información que ingreses, se te solicitará realizar la aclaración ante tu Dependencia, PENSIONISSSTE o tu AFORE.

Si tus datos son correctos, se mostrará una pantalla en la que podrás elegir entre:

- 1) **Solicitud de descuento** de la o las Dependencias en las que laboras. Puede ser el 2% de tu salario básico de cotización para obtener el mayor beneficio, o el 1% de tu sueldo básico -como el siguiente ejemplo:

Opción Ahorro Solidario	Sueldo básico	Descuento mensual Ahorro Solidario	Depósito mensual de Dependencia \$3.25	Total mensual Ahorro Solidario
2%	\$ 7,178.40	\$ 143.57	\$ 466.60	\$ <b>610.16</b>
1%	\$ 7,178.40	\$ 71.78	\$ 233.30	\$ <b>305.08</b>

- 2) **Modificación de Ahorro Solidario** en la o las Dependencias en las que laboras. Esta modificación podrá ser para aumentar del 1% al 2% tu aportación, o para disminuir tu aportación de 2% a 1%.
- 3) **Cancelación Ahorro Solidario** en la o las Dependencias en las que laboras. Esto significa que se te deje de retener tu aportación al ahorro solidario, ya sea de 1% o 2%.

Recuerda que si lo que quieres es disminuir tu Ahorro Solidario, deberás ingresar directamente a la opción de modificación y no requieres pasar por la de cancelación previamente.

Es importante que sepas que todos los movimientos que realices en esta página se efectúan de manera automática vía electrónica. No requieres llevar ningún documento a tu Dependencia. No obstante puedes imprimir, para tu seguimiento y control, comprobantes de tus transacciones.

Si tienes alguna duda sobre el **AHORRO SOLIDARIO**, puedes contactar a:

- **TU DEPENDENCIA**
- **PENSIONISSSTE**
- **TU AFORE**
- **TU SINDICATO**



Se desplegará la siguiente pantalla en la cual, para dar de alta, realizar modificaciones o cancelar tu Ahorro Solidario deberás proporcionar el nombre de usuario y contraseña que te fueron enviados por correo electrónico.

A screenshot of a web browser window titled 'Inicio de Sesión'. The page features the SIAS logo and the text 'Sí al Ahorro Solidario'. A central login form titled 'Inicio de Sesión' contains two input fields: 'Usuario' and 'Contraseña', each with a question mark icon to its right. A red 'Entrar' button is below the fields. Two yellow callout boxes point to the question marks: 'Ingresar usuario que llego por correo electrónico' and 'Ingresar contraseña que llego por correo electrónico'. At the bottom, there are links: 'Recuperar Contraseña | Enviar Documentos | Registrar Centro de Pago | Consultar Estatus | Aula Virtual'. The footer contains the text: 'Todos los Derechos Reservados © 2004, PROCESAR, S.A. de C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR. Términos y Condiciones.'